

09/06/2016

Arica: Condenan por homicidio calificado con premeditación a pareja que acribilló a hombre e hirió a su hijo

A penas que suman un total de 24 años de presidio, y a 10 años de internación en régimen cerrado fueron condenados Abram Alzamora Fernández y J.A.G (17 años), respectivamente, quienes fueron investigados y acusados por la Fiscalía de Arica por su autoría en el crimen a balazos de Alex Cuevas González, quien recibió cinco disparos al interior de su vehículo, mientras que su hijo de 3 años quedó gravemente herido por dos impactos de bala.



Tras presentar una batería de pruebas, como interceptaciones telefónicas, fotografías e imágenes de video, la Fiscalía logró acreditar que ambos integrantes de la banda "Los Dreico" se concertaron para darle muerte, siendo condenados por el Tribunal Oral como autores de homicidio calificado con premeditación. En el caso de Alzamora Fernández recibió una sentencia de 15 años por el crimen, además de otra de 5 años y un día por porte ilegal de arma de fuego, 3 años y un día por lesiones graves en el caso de su hijo que también sufrió heridas de bala y 541 días de cárcel por microtráfico. En tanto, J.A.G., fue condenado por el crimen y otros delitos a una pena única de 10 años internado en régimen cerrado.

Lo anterior se dio en el marco de una investigación dirigida por el Fiscal Jefe de Arica, Carlos Eltit, que trabajó junto a la Brigada de Homicidios y el Laboratorio de Criminalística de la PDI.

Crimen

Según los antecedentes revelados en el juicio oral, Alzamora Fernández y J.A.G, planificaron el homicidio de Alex Cuevas, por lo que en la noche del 21 de abril de 2015 lo esperaron afuera de su domicilio ubicado en el pasaje Camilo Mori de la Villa Pomerape.

Cerca de la medianoche la víctima arribó al lugar a bordo de su vehículo en compañía de su hijo de 3 años, oportunidad en la que ambos imputados se acercaron al móvil, disparándole en varias ocasiones, incluso en la cabeza, provocándole la muerte en el lugar. Asimismo, su hijo resultó gravemente herido a bala en su rostro y pierna.

Tras la detención de los autores del crimen se desarrollaron diversas diligencias que además permitieron detener posteriormente a otros integrantes de la banda en cuyo poder se incautó la pistola utilizada en el homicidio, además de drogas, 4 escopetas, abundante munición, cargadores, pasamontañas, una placa de Carabineros y una polera con el logo de la PDI.

En este sentido, el Tribunal Oral también condenó a José Olivares Garrote (integrante de la banda Los Dreico) por tenencia de armas y munición a una pena de 5 años y un día y a otra de 541 días.

600 333 0000
CALL CENTER FISCALIA NACIONAL
GENERAL MACKENNA 1369